



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 05 FEB. 2021

Visto: El Informe N° 025-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OGRH; SisGeDo N° 1756981, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 10469 – 2014-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **JULIO CESAR ANDIA AGUILAR** con Título de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud YANACCOCHA, Quintil 1**, Micro Red ACOBAMBA, Red de Salud ACOBAMBA, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pomacocha, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL MINSA**, desde el 06 de Mayo del 2014, al 05 de Mayo del 2015;

Que, de acuerdo al Informe final presentado por don **JULIO CESAR ANDIA AGUILAR**, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Establecimiento de Salud antes mencionado; por lo que es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la ciencia de la Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de Junio de 1997, que señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019/GOB.REG-HVCA/PR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a don **JULIO CESAR ANDIA AGUILAR**, con Título de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud YANACCOCHA, Quintil 1**, Micro Red ACOBAMABA, Red de Salud ACOBAMBA, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de pomacocha, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL MINSA**, desde el 06 de Mayo del 2014, al 05 de Mayo del 2015; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gómez Límico
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JDFV/AJDC/lmfm.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.